



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

URT – OACN - 02025

Unidad Administrativa Especial de Gestión de  
Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: OACN2-202201752

Fecha: 27 de diciembre de 2022 10:17:32 AM

Origen: Oficina Adscrita Cauca Neiva

Destino: MARÍA DEL CARMEN DÍAZ PERDOMO



OACN2-202201752

Señora:

**MARÍA DEL CARMEN DÍAZ PERDOMO**

Carrera 18 Lote 23 B/ Peño Redondo

3202769436

Neiva - Huila

Asunto: Citación para diligencia de notificación personal de la decisión de fondo adoptada en un procedimiento de inscripción de una medida de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta) – **ID 1042729**

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRD), es la entidad encargada de administrar el Rupta, y de adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para la definición de las situaciones relacionadas con el referido registro, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 28 del Decreto 2365 de 2015, y en concordancia con lo descrito en los artículos 19 y 33 A de la Ley 387 de 1997, reglamentados por el Decreto 640 de 2020.

En ese sentido, la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva de la UAEGRD adelantó el procedimiento administrativo para resolver su solicitud de inscripción de una medida de protección en el Rupta, relacionada bajo el número interno de identificación (ID) **1042729**, respecto del predio rural ubicado en el departamento de Huila, municipio Tello, vereda Las Juntas, denominado “**El Diamante**” identificado con matrícula inmobiliaria **200 – 161982**.

Producto de la actuación administrativa, se profirió la Resolución **RC No. 02325 del 06 de diciembre de 2022**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.15.6.3.5 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el Decreto 640 de 2020, y los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se le cita a comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva para adelantar la diligencia de notificación personal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación.



CO-SC-CERS75762



El campo  
es de todos Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

Carrera 5 No. 21-18/20/40 Barrio Sevilla - Teléfonos (571) 3770300 – 3144379744 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212 Neiva - Huila -  
Colombia

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

De no acudir dentro del plazo descrito, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos indicados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. También se le informa, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 67 de la referida norma, es posible realizar la notificación por medios electrónicos, para lo cual deberá remitir una comunicación dirigida a la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva, manifestando su consentimiento para ser notificado por ese medio e informando la cuenta de correo electrónico que dispone para esos fines.

Con base en lo anterior, se informan los datos de contacto de la referida Dirección Territorial:

Dirección	Carrera 5° No. 21 – 18 Edif. Colonial B/ Sevilla de Neiva - Huila
Horarios de atención	8:00 am a 12:00 pm y 01:00 pm a 05:00 pm
Teléfono	3144379744
Correo electrónico	<a href="mailto:laura.mendez@urt.gov.co">laura.mendez@urt.gov.co</a>

Atentamente,

  
RAFAEL ZÚÑIGA ENRÍQUEZ

Director Territorial

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cauca - Huila

Anexo: NA

Copia: N/A

Proyectó: Juan Camilo Brand Liévano, Profesional Rupta – Anexo 11, Oficina Cauca – Neiva

Vo. Bó. Daniela Mercedes Loaiza Fernández, Revisora RUPTA – Anexo 11



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

GD-FO-14  
V.7

Carrera 5 No. 21-18/20/40 Barrio Sevilla - Teléfonos (571) 3770300 – 3144379744 – Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212 Neiva - Huila - Colombia

[www.urt.gov.co](http://www.urt.gov.co) Síguenos en: @URestitucion